
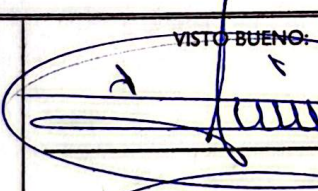



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	No aplica
Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Se ofrece atención médica especializada en rehabilitación, incluyendo consultas con el médico especialista, terapia física y ocupacional, trabajo social y estimulación temprana, dirigidas a personas con discapacidad temporal o permanente, así como a la población en general.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SMDIF-014-2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución política de los estados unidos mexicanos artículo 115 fracción I; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 138; Ley General de la Salud Capítulo II, atención médica, Artículo 32, 33 Fracción I, II, III; Ley de la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México Artículo 1, 2, 3, 4 y 6; Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Artículo 7, Fracción v, y Artículo 10 fracción I; Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 Fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y V; Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Artículo 22 fracción I, II, III, IV, VI; Artículo 25 Fracción I, II, III; Artículo 27 Fracción I, II. Bando Municipal 2026 Texcaltitlán, Título Décimo Segundo Del Bienestar Social, Capítulo III de la Salud Artículo 195 Fracción VII.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
		No aplica	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		No aplica	X
		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona tenga discapacidad temporal o permanente, o pertenezca a la población en general y necesite servicios de rehabilitación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Estudios de gabinete previos o hoja de referencia a rehabilitación.	Si	1	Ley de la Protección de Datos Personales del Estado de México en Materia de Protección de Datos Personales, Capítulo 1 Principios de protección de datos personales, Artículo 6 Principios de consentimiento, Artículo 8 Principios de responsabilidad, Artículo 16 Medidas de seguridad: Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes Artículo 22 fracción I, II, III, IV,
2. Acta de nacimiento del usuario.	No	1	
3. Clave CURP del usuario.	Si	1	
4. Identificación oficial (INE o pasaporte), en caso de menores de edad presentar la del padre o tutor.	No	1	
5. Clave CURP del padre o tutor en caso de ser menor de edad.	Si	1	

			VI; Artículo 25 Fracción I, II, III; Artículo 27 fracción I, II.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PUBLICAS				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación de cita: Agendar una consulta con el médico especialista en medicina física y rehabilitación. 2. Valoración médica: Acudir a la consulta presentando toda la documentación y requisitos solicitados. 3. Pago de consulta: Realizar el pago correspondiente por la valoración médica. 4. Asignación de tratamiento: Agendar una cita en el área terapéutica indicada según la evaluación médica. 5. Ejecución del tratamiento: Asistir a las sesiones terapéuticas y seguir el programa de rehabilitación domiciliaria establecido. 6. Seguimiento y reevaluación: Programar y acudir a consultas de revaloración con el médico especialista para monitorear avances y realizar ajustes al tratamiento si es necesario. 		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		40 minutos.		
COSTO		\$20	FUNDAMENTO JURIDICO Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias Artículo 1, 2, 3 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y X.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
		Si	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRA PAGARSE?		Tesorería del SMDIF.		
OTRAS ALTERNATIVAS		Condonación de la cuota de recuperación con base en los resultados del estudio socioeconómico realizado por el área de trabajo social.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> - La persona no cumple con los requisitos para recibir atención en la URIS, ya sea por no tener una condición médica que justifique el tratamiento terapéutico o no estar en condiciones de recibir los servicios ofrecidos. - El paciente cumple con los requisitos establecidos para recibir atención en la URIS, como tener una discapacidad temporal o permanente, o ser parte de la población en general que requiera rehabilitación. 		
APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán.			Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Prof. José Manuel Izquierdo Romero.		
DOMICILIO				
CALLE	Prolongación Av. Benito Juárez.		NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcaltitlán	
C.P.	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a.m. - 5:00 p.m.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO	
716	26 3 53 43	No aplica	difdetexcaltitlan@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Coordinación de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Edgar Mauricio Arcos Beltran.			
DOMICILIO				
CALLE	Prolongación Av. Benito Juárez.			NO. INT. Y EXT.
COLONIA	Centro.	MUNICIPIO	Texcaltitlán.	
C.P.	51670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a.m. - 5:00 p.m.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
716	26 3 53 43	No aplica	edgar.uristixca@gmail.com	
FORMATOS/DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué debo hacer para recibir terapia?			
RESPUESTA:	Haber tenido una consulta de valoración previa con el médico especialista en medicina física y rehabilitación.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo debo asistir a mis terapias?			
RESPUESTA:	Se recomienda que asista con ropa cómoda que permita realizar la exploración y el tratamiento, aseado y se le indica llevar una toalla limpia.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué días se dan consultas con el médico en rehabilitación?			
RESPUESTA:	Los miércoles de 9:00 a 2:00hrs.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MTDE. EDGAR MAURICIO ARCOS BELTRAN</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>PROF. JOSÉ MANUEL IZQUIERDO ROMERO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">  </p> <p style="text-align: right;">03 / 2026</p>
---	---	--